



APRUEBA ACUERDO N° 031 ADOPTADO POR EL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
ALGARROBO EN SESION ORDINARIA
N° 006 DE FECHA 19/02/2020.-

ALGARROBO 21 FEB 2020

DECRETO N°

VISTOS:

0385



1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Ordinaria N° 006 de fecha 19/02/2020 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N° 031 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria N° 006 de fecha 19/02/2020.-
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 2956 de 2019 que establece Subrogancia que indica.

CONSIDERANDO:

ACUERDO N.º 031 /2020/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes, acuerdan aprobar **la Patente de Alcohol de Restaurante Diurno y Nocturno**, clasificación N° 3, Letra c) de la Ley N° 19.925 "Sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas", requerida por Servicios Gastronómicos Rodrigo Gallardo Cantillana EIRL; Rut N° 77.074.706-6; representante legal don Rodrigo Gallardo Cantillana, con domicilio en Av. Carlos Alessandri N° 2408, comuna de Algarrobo; solicitud presentada por la Directora de Administración y Finanzas, (DAF) Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 26 de fecha 11/01/2020.

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 031 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 006 de fecha 19/02/2020, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JLYM/PFMM/U.C /pfmm

DISTRIBUCION:

Control
Rentas
Archivo Municipal



VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 21 FEB 2020

FECHA SALIDA: 28 FEB 2020

OBSERVACIÓN N°

- (1)
- (1)
- (2)

